

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA

Sesión de Fecha 07 de enero de 2026

PRESIDENTA:

Dña. Carmen Muros Muros (Secretaria General de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad)

SECRETARIO:

D. Andrés Merlo Rodríguez (Administrador del Centro Residencial para Personas Mayores de Armilla)

VOCALES:

D. Juan Andrés Mollinedo Santana (Representante de la Intervención Provincial).

D. Alberto Sánchez Martínez (Representante del Gabinete Jurídico).

Dña. Mónica Yolanda Martín Agudo, Directora del Centro Residencial para Personas Mayores de Armilla.

D. Manuel José Díaz Portero, Titulado de grado medio adscrito a la Sección de Gestión Económica y Contratación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Granada.

Dña. Jose Luís Peñafiel Martínez Asesor Técnico adscrito a la Sección de Gestión Económica y Contratación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Granada.

En la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Granada en su sede de C/ Ancha de Gracia nº 6, siendo las 09:30 horas del día arriba indicado y previamente citados en tiempo y forma, se reúnen los Sres/as expresados a fin de proceder según el siguiente Orden del Día en relación al EXPEDIENTE: CONC. SERV. P.R 1/2025, “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE PODOLOGÍA DEL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE ARMILLA, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN GRANADA”.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Revisar en su caso la documentación previa a la adjudicación de contrato requerida a la empresa Almusalud Servicios Sanitarios S.L.
- 2.- Elevar si procede propuesta de Resolución de Adjudicación al órgano de contratación
- 3.- Otros asuntos

C/ San Miguel, 112.
18100 Armilla (Granada)
T: 958001600 – F: 958001613
residencia.mayores.armilla.cisiufi@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN MUROS MUROS	12/01/2026	
	ANDRES MERLO RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmW3MJNL5KXP8SZMT9ME44FLFFN	PÁG. 1/3	

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa, verificándose la publicidad de la licitación. Iniciado el acto, los integrantes de la Mesa solicitan que conste su declaración de ausencia de conflicto de intereses con respecto a los operadores que han presentado una oferta en esta licitación pública, así como que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia. De igual modo, se comprometen a no revelar ninguna información confidencial que conste en el expediente y a no hacer uso improcedente de la información que se les proporcione.

Sin más se procede con el desarrollo del orden del día propuesto.

1º Revisar en su caso la documentación previa a la adjudicación de contrato requerida a la empresa Almusalud Servicios Sanitarios S.L.

PRIMERO. Mediante requerimiento notificado electrónicamente a través del SIREC a la licitadora ALMUSALUD SERVICIOS SANITARIOS S.L., se le solicitó de acuerdo con el art. 150,2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y de conformidad con el apartado 10.7 del P.C.A.P. la siguiente documentación:

- * Obligaciones Tributarias.
- * Obligaciones con la Seguridad Social.
- * Impuesto sobre Actividades Económicas.
- * Personas trabajadoras con discapacidad.
- * Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.
- * Garantía definitiva, que según lo establecido en el apartado 7 del Anexo I del PCAP, será el 5% de la venta media anual (IVA excluido). En este caso el importe será de 360 €uros
- * Obligación de tener suscrito seguro que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato.

SEGUNDO: Se constata por la Mesa de Contratación que la empresa aporta electrónicamente la documentación requerida en plazo, no obstante tras su estudio, la Mesa acuerda por unanimidad requerirle, por entender que existe un defecto subsanable, la siguiente documentación:

- * Certificación expedida por la Administración tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria.
- * Justificante de estar dada de alta en el Impuesto sobre Actividades Económica, y en su caso, el recibo de abono del impuesto, salvo que se acredite excepción del pago del mismo.
- * Anexo XV del PCAP debidamente cumplimentado

2.- Elevar si procede propuesta de Resolución de Adjudicación al órgano de contratación

Queda pendiente de la comprobación de la documentación contemplada en el punto anterior.

C/ San Miguel, 112.
18100 Armilla (Granada)
T: 958001600 – F: 958001613
residencia.mayores.armilla.cisiufi@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN MUROS MUROS ANDRES MERLO RODRIGUEZ	12/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmW3MJNL5KXP8SZMT9ME44FLFFN	PÁG. 2/3	

4.- Otros Asuntos

No se presenta ninguna cuestión para incluir en este punto del orden del día

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la Sesión siendo las 10.00 horas del día señalado al comienzo, lo que como Secretario certifico.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Fdo.: Carmen Muros Muros

Fdo.: Andrés Merlo Rodríguez

C/ San Miguel, 112.
18100 Armilla (Granada)
T: 958001600 – F: 958001613
residencia.mayores.armilla.cisiufi@juntadeandalucia.es



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN MUROS MUROS	12/01/2026	
	ANDRES MERLO RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmW3MJNL5KXP8SZMT9ME44FLFFN	PÁG. 3/3	